

RESOLUCIÓN N° 332. -

**POR LA CUAL ADOPTA LA “POLÍTICA DE CONTROL INTERNO” DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ARMONIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.**

Asunción, 19 de Junio de 2018

**VISTO:** La presentación realizada ante los miembros del Comité de Control Interno del SGC en las Sesiones de los meses de Abril y Mayo del 2018, de la Propuesta de la Política de Control Interno, en la cual en la Sesión del mes de Mayo/18, según **Acta del CCI del SGC N° 04**, determinan la validación del documento, y;

**CONSIDERANDO:** Que, los Artículos N°s 384 y 386 contenidas en la Ley N° 2.422/2004 “CODIGO ADUANERO” y su Decreto Reglamentario N° 4.672/05, así como el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 “Por el cual se nombra al Director Nacional de Aduanas”.

Que, la Ley N° 1.535/99 y su **Decreto Reglamentario N° 8.127/00**, proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

Que, el **Decreto N° 962/2008**, modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPITULO II - Modelo Estándar de Control Interno “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto”

Que, mediante la **Resolución DNA N° 468** de fecha 21 de julio de 2009 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en la Dirección Nacional de Aduanas”.

Que, mediante **Resolución DNA N° 490** de fecha 10 de octubre del 2016 “Por la cual se dispone la Armonización del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), y la adopción de los

*Procedimientos Operativos y Generales, Diagramas de Flujos, Requisitos Legales y Marcos regulatorios aplicables del SGC, como equivalentes a los Procedimientos MECIP”.*

Que, mediante **Resolución DNA N° 188** de fecha 18 de abril del 2012 “Por la cual se aprueba las modificaciones al Código de Gobierno de la DNA, quedando sin efecto el Anexo de la Resolución DNA N° 868 de fecha 13 de diciembre del 2012”, en su **Art. 19 “Administración de Riesgos”**: La DNA se compromete a adoptar una Política de Administración de los riesgos inherentes a su gestión”.

Lic. FRANCISCO M. CANDIA  
Coordinador de Calidad  
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. GUSTAVO SOTTO  
J. fe  
Auditoría de Gestión Aduanera  
Dirección Nacional de Aduanas

